



EVALUACIÓN ECONÓMICA
SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA No, SMC 004-2025

En Gachancipá, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), Pedro Patiño Correa – secretario de Hacienda, procede a analizar las ofertas recibidas en ocasión de la invitación a ofertar para el proceso No PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-004-2025 cuyo objeto se describe a Continuación: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE VECTORES, PLAGAS, LAVADO DE TANQUES DE LAS UNIDADES INFANTILES, HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR, BANCO DE ALIMENTOS, SEDES DONDE SE ENCUENTRA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR SEDES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ.”**

PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado del presente contrato es por la suma de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (\$ 20.597.350,75)** en modalidad monto agotable incluidos impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados. De conformidad con la disponibilidad presupuestal No. 2025000151 del 04/02/2025, expedida por esta secretaria.

CAPACIDAD FINANCIERA.

Por la tipología contractual, la naturaleza de este y la forma de pago, la entidad considera que no es necesario para el cumplimiento de las obligaciones solicitar capacidad financiera.

PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta económica incluyendo costos directos e indirectos, deberá ser igual o inferior al presupuesto disponible para contratar, la propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se debe discriminar el IVA y todos aquellos valores que la componen y se deben ofertar todos los ítems.

Se deberá ofertar todos los ítems contemplados en el cuadro de características técnicas en la cantidad y calidad solicitada. En la ficha técnica “Total Menor Valor”: Para efectos de seleccionar la mejor propuesta se tendrá en cuenta la del oferente que oferte el menor costo; en todo caso la oferta no podrá superar el presupuesto oficial.

PROPUESTAS ALLEGADAS AL PROCESO

Habiéndose llegado el día y hora límite para presentar la oferta, es decir, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), se pudo constatar en la plataforma SECOP II que se reciben tres (3) ofertas

Propuesta N° 1:	
PROPONENTE:	FUMIGACIÓN SANIDAD AMBIENTAL Y EQUIPOS SAS
NIT:	901.352.782-1
DOMICILIO PRINCIPAL	Calle 36 Sur 27 97 Bogotá D.C.
RL	LUIS ALBERTO MONTES INFANTE
CC	1.032.411.509
VALOR OFERTA:	\$ 10.529.000
OBSERVACIONES:	NINGUNA

Propuesta N° 2:	
PROPONENTE:	MG Servicios Industriales S.A.S.
NIT:	900.990.333-9



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ
SECRETARÍA DE HACIENDA
EVALUACIÓN FINANCIERA

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Gachancipá
Documento Controlado

DOMICILIO PRINCIPAL	Calle 41 Sur # 91 C 15 Bogotá D.C.
RL	Rafael Antonio Murcia Guzmán
CC	1070921491
VALOR OFERTA:	\$16'065.975,80
OBSERVACIONES:	NINGUNA

Propuesta N° 3:	
PROPONENTE:	MULTISERVICIOS S&D SAS
NIT:	901788944-8
DOMICILIO PRINCIPAL	VEREDAS ROBLES GACHANCIPÁ
RL	SEGUNDO MASÍAS SAGANOME SÁNCHEZ
CC	3212032
VALOR OFERTA:	\$19'522.403,00
OBSERVACIONES:	NINGUNA

Se procede a la evaluación teniendo en cuenta lo estipulado en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 el cual preceptúa: “La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente”.

El día 18 de febrero de 2025 el correspondiente proceso fue limitado a MiPymes a través de la plataforma SECOP 2, cumpliendo con los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 20222, en razón a que el proceso es inferior a ciento veinticinco mil dólares (US\$125.000) y que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Dicho proceso fue limitado a MiPymes local (municipio de Gachancipá)

Una vez verificadas las propuestas económicas presentadas de conformidad con lo establecido en los términos de la invitación y en aplicación del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador procedió a evaluar así:

Propuesta N° 1:	
PROPONENTE:	FUMIGACIÓN SANIDAD AMBIENTAL Y EQUIPOS SAS
DOMICILIO PRINCIPAL	Calle 36 Sur 27 97 Bogotá D.C.
OBSERVACIONES:	Se rechaza la propuesta por no cumplir con el domicilio principal en el municipio de Gachancipá.

Propuesta N° 2:	
PROPONENTE:	MG Servicios Industriales S.A.S.
DOMICILIO PRINCIPAL	Calle 41 Sur # 91 C 15 Bogotá D.C.



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ
SECRETARÍA DE HACIENDA
EVALUACIÓN FINANCIERA

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Gachancipá
Documento Controlado

OBSERVACIONES:	Se rechaza la propuesta por no cumplir con el domicilio principal en el municipio de Gachancipá.
----------------	--

Propuesta N° 3:	
PROPONENTE:	MULTISERVICIOS S&D SAS
DOMICILIO PRINCIPAL	VEREDAS ROBLES DEL MUNICIPIO GACHANCIPÁ
OBSERVACIONES:	Se acepta la propuesta por cumplir con el domicilio principal en el municipio de Gachancipá Verificado.

Se Procede a evaluar la oferta que está habilitada:

No.	OFERENTE	VALOR
1	MULTISERVICIOS S&D SAS	\$19.522.403

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Bajo el precepto, que la entidad territorial debe escoger la propuesta de menor valor para adjudicar el respectivo contrato, una vez revisado el proceso se evidencia que multiservicios S&D SAS cumple con el requisito de MiPymes que se exige para el presente proceso, es por ello por lo que se procede a **VIABILIZAR** la oferta radicada por **multiservicios S&D SAS, por valor de \$19.522.403** por ser la oferta que cumple con todos los requisitos habilitantes.



PEDRO PATIÑO CORREA
Secretaria de Hacienda